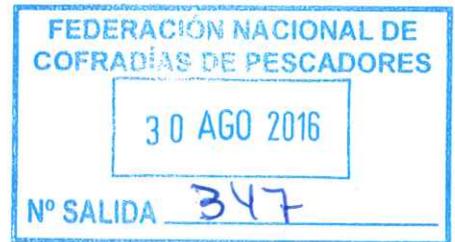




# FEDERACION NACIONAL DE COFRADIAS DE PESCADORES

BARQUILLO, 7, 1º DCHA. - 28004 MADRID - TELS. 91 531 98 01-02-03-04 - FAX 91 531 63 20

e-mail: fncp@fncp.e.telefonica.net - www.fncp.eu



## CARTA CIRCULAR

**ASUNTO: RESOLUCIÓN DE REAPERTURA DE LA PESQUERÍA DE MERLUZA PARA LOS ARTES MENORES DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE**

Se ha recibido una comunicación la Subdirección General de Control e Inspección, que por su importancia les transcribimos:

“SE ENVÍA COMUNICACIÓN DE REAPERTURA DEL TERCER TRIMESTRE DE LA PESQUERÍA DE MERLUZA (HKE/8C3411) PARA LA MODALIDAD DE ARTES MENORES EN EL CANTÁBRICO Y NOROESTE, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARCHIVO ADJUNTO”

El archivo adjunto es la Resolución de 30 de agosto de 2016, de la Dirección General de Ordenación Pesquera, de la que les remitimos copia, que establece la reapertura del tercer trimestre, de la pesquería de la merluza para los artes menores censados en el Cantábrico y Noroeste.

**La reapertura tendrá efecto a las 00:00 horas del 31 de agosto de 2016 y con un límite para el tiempo restante del tercer trimestre de 40 toneladas.**

La Resolución se fundamenta en la Orden AAA/2534/2015 que establece un Plan de gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste (carta circular 594 de 1.12.15 y carta circular 597 de 2.12.15, corrección de errores carta circular 19 de 18.1.16)

La cuota de la merluza para este año la establece el Reglamento 2016/72 de TACS y cuotas (circulares 8/16 y 9/16). De los repartos por modalidad para 2016 les informamos por carta circular 16 de 13.1.16.

Por carta circular 344 de 26.8.16, les habíamos comunicado el cierre de esta pesquería para el trimestre actual.

Madrid, 30 de agosto de 2016  
El Secretario General

Fdo. José M. González Gil de Bernabé

SR. PATRON MAYOR DE LA COFRADÍA DE PESCADORES



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA, POR LA QUE SE ESTABLECE LA REAPERTURA DEL TERCER TRIMESTRE DE LA PESQUERÍA DEL STOCK DE MERLUZA HKE/8C3411 PARA LA MODALIDAD DE ARTES MENORES EN EL CANTÁBRICO y NOROESTE**

La orden AAA/2534/2015, de 17 de noviembre, por la que se establece un Plan de Gestión para los buques de los censos del Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste, establece la distribución de la cuota de merluza que corresponde a España (stock HKE/8C3411) en el Cantábrico y Noroeste por modalidades.

El pasado 26 de agosto de 2016, se notificó el cierre de la pesquería de merluza HKE/8C3411 para los buques censados en la modalidad de artes menores en el Cantábrico y Noroeste para el tercer trimestre, con efecto las 00:00 del 27 de agosto de 2016.

Tras considerar la petición realizada por el sector, de traspasar 40 toneladas de la cuota del cuarto trimestre de este stock para su uso durante el tercer trimestre, procede reabrir la pesquería de merluza HKE/8C3411, para los buques censados en la modalidad de artes menores en el Cantábrico y Noroeste.

Por lo tanto, se procede a la **reapertura del tercer trimestre** de la pesquería de merluza, stock HKE/8C3411, para los buques censados en la modalidad de artes menores en el Cantábrico y Noroeste, la cual tendrá efecto a partir de las **00:00 horas del día 31 de agosto de 2016** y con un límite para el tiempo restante del tercer trimestre de **40 toneladas**.

Madrid, a 30 de agosto de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA



CARLOS LARRAÑAGA CES